

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9407 ALICANTE

D.^a Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 9 de enero de 2017 en el procedimiento con número de autos 800/16 y N.IG 03014-66-1-2016-0001757, se ha declarado en concurso al deudor Esteve Baena B, S.L., con CIF B-54348891, con domicilio en la calle del Rector, número 10, bw. 39, de San Vicent del Raspeig (Alicante).

Segundo.- Que el deudor Esteve Baena B, S.L. conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que por auto de fecha 26 de enero de 2017 ha sido nombrado administrador concursal D. Juan José Moragues Molines, con DNI número 73.990.601-S, con domicilio postal en Alicante, Avenida Maisonnave, n.º 27, 1.º A, 03003 y dirección de correo electrónico: jmoragues@telefonica.net para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presenta en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 27 de enero de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170006149-1